COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 134/2017 – Declaración Desierta

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 76/2.017 PARA LA "ADQUISICION DE ARMAS Y ACCESORIOS DE ESGRIMA" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL COMANDO DE LA ARMADA (UOC N° 3).

Asunción, 11 de diciembre de 2017

VISTO
La ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario

La Nota N° 1808/17, de fecha 07 de diciembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por la cual solicita se sirva gestionar donde corresponda se Declare Desierto la CONTRATACION DIRECTA N° 76/2.017 para la **"ADQUISICION DE ARMAS Y ACCESORIOS DE ESGRIMA",** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

La Nota N° 980/17, de fecha 07 de diciembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia, por la cual solicita se declare Desierto el proceso de la CONTRATACION DIRECTA N° 76/2017 para la **"ADQUISICION DE ARMAS Y ACCESORIOS DE ESGRIMA",** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

El **Acta N° 139/17,** de fecha 7 de diciembre del 2017.

CONSIDERANDO
Que, conforme al Acta N° 139/17 en la cual se indica que no se presentaron oferta alguna.

Que, el artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en tres casos concretos, entre los cuales se encuentran el inc. a) ***"que no se hubiera presentado oferta alguna…"***.

Que, en virtud del artículo precedente corresponde declarar desierto el proceso de la CONTRATACION DIRECTA N° 76/2017.

Que, conforme a la Circular DNCP N 32/2017, las adjudicaciones 1ª etapa deberán ser comunicadas hasta el 11 de diciembre del 2017, y si eventualmente se realiza una prorroga no se llegara al tiempo establecido para la comunicación.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **DECLARAR** desierto el proceso de la CONTRATACION DIRECTA N° 76/2017 "ADQUISICION DE ARMAS Y ACCESORIOS DE ESGRIMA" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, notifique la Declaración Desierta conforme se establece en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
ARMADA PARAGUAYA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante Interino de la Armada